

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42014** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento abreviado número 332/2010, por auto de fecha 29/06/10 de julio de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Publibanus, SL, con C.I.F. N° B-83397406 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección del Administrador Concursal:

Don Javier Escámez Abad.

Domicilio: Avd. Constitución, n.º 29-31-(11º-C) Granada 18014.

Profesión: Economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 14 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100087316-1